

9.062

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con carácter de urgente, un inmueble ubicado en Villa Sanagasta, departamento Sanagasta que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	VIRGEN DEL VALLE S.S.S.A.C.I.F.E.I.
UBICACIÓN:	Villa Sanagasta – Calle Carlos M. Álvarez esq. Calle Virgen India (o Nueva Segunda), departamento Sanagasta.
SUPERFICIE:	1.176,4 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I – Secc. B – Manz. 11 – Parcela 25.
DATOS DEL DOMINIO:	Nº 773, FOLIO 2100, AÑO 1974, hoy trasladado a Folio Real Matrícula S-5 a nombre de Virgen del Valle S.S.S.A.C.I.F.E.I. Inscripto Registro Público Comercio 8 de julio de 1969 – Folio 237/70 – Libro 23.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble cuya expropiación se dispone en el Artículo precedente, será destinado a la construcción de un Paseo Cultural y un Salón de Exposiciones Permanentes.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que aprobarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JOSÉ APARICIO.-**

L E Y Nº 9.062.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”.